

DECRETO N°T-041.-

CASTRO, 08 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), al CLUB AEREO DE CASTRO, RUT. N°82.889.000-K, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°4076 del 28.09.45, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°336 del 10.11.2007, representado por su Presidente Sr. Manuel Etchevers Barrientos; destinado a Proyecto: Mejoramiento Recinto Club Aéreo de Castro". (Adquisición materiales para cierre perimetral terreno, limpieza, ripiado, pintado, señalética pista aterrizaje, mano de obra, contratación camiones y maquinaria para trabajos en el recinto)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007082 "Club Aéreo de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE